



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°006-2014
(de 20 de febrero de 2014)

“Por el cual se aprueba la propuesta de fusión de la Dirección de Planificación Universitaria con la Dirección de Evaluación de la Gestión y Calidad Universitaria y, se aprueba la nueva denominación de Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria de la Universidad Especializada de las Américas”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas se consolida como una institución académica acreditada y de excelencia, que impulsa la mejora continua de los programas académicos así como la gestión de calidad universitaria, con una visión consecuente con el proyecto de Nación.

Que al inicio del presente milenio la Universidad Especializada de las Américas ha dado pasos significativos ante la nueva era del conocimiento, las innovaciones científicas y educativas con el objetivo de mantener una presencia académica reconocida a nivel nacional e internacional.

Que surge la necesidad de impulsar continuamente la calidad y pertinencia de la educación superior universitaria mediante una estructura académica y administrativa que fortalezca y promueva la eficacia y la eficiencia institucional, atendiendo así las demandas de la sociedad, mediante una unidad que integre adecuadamente la planificación y la evaluación universitaria.

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS de 1998 creó la Dirección de Planificación, con el propósito de orientar y asesorar a la Rectoría en las áreas de planificación, organización y método, para el cumplimiento de las funciones básicas de la Universidad;

Que posteriormente, con la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico en el 2008, se crea la Dirección de Evaluación de la Gestión y Calidad Universitaria, como la dependencia a la que corresponde ejecutar las acciones, proyectos y actividades que aseguran la calidad de la educación superior, tanto en la gestión académica como administrativa.

Que en la actualidad se requiere un modelo de planificación y evaluación institucional acorde con las exigencias de calidad y con visión de futuro que articule sistémicamente-estructural y funcionalmente- estas dos funciones con sus procesos que apuntan en el mismo sentido.

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo, correspondiente al 20 de febrero de 2014, se presentó formal propuesta de fusión de la Dirección de Planificación Universitaria con la Dirección de Evaluación de la Gestión y Calidad Universitaria, y el consecuente cambio de denominación en Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, teniendo en cuenta la estrecha relación entre una y otra, como el mecanismo idóneo para el fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación institucional, así como el compromiso con la ejecución y seguimiento a la acreditación y planes de mejora institucional y de carreras.

Que la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria será la dependencia encargada de orientar y asesorar a la Rectoría y a las instancias académicas y administrativas en las áreas de planificación, organización y evaluación de la gestión de la

calidad universitaria, coordinando el plan, la formulación de programas y proyectos y la ejecución de las acciones, para que el cumplimiento de los objetivos planteados estén acordes a la misión y visión institucional;

Que la propuesta de fusión de las mencionadas dependencias fue sustentada y ampliamente debatida por los miembros del Consejo Administrativo, quienes luego de su discusión y consenso, otorgaron voto favorable para su aprobación;

Que de conformidad con el artículo 203 del Estatuto Orgánico, es función del Consejo Administrativo, modificar en primera instancia la estructura de la Universidad, por tanto este órgano de gobierno,

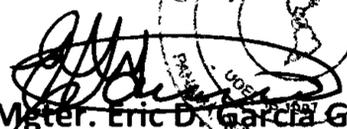
ACUERDA:

- Primero:** APROBAR la propuesta de fusión de las Direcciones de Planificación Universitaria y de Evaluación de la Gestión y Calidad Universitaria.
- Segundo:** Como resultado de la fusión de la Dirección de Planificación Universitaria con la Dirección de Evaluación de la Gestión y Calidad Universitaria, la nueva denominación para esta dependencia es **Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria**, adscrita a la Rectoría.
- Tercero:** Presentar a la consideración del Consejo Técnico de Administración la ratificación de este cambio de estructura de la Universidad Especializada de las Américas, la modificación de los artículos 239, 245 al 248 y la derogación de los artículos 268 al 271 del Estatuto Orgánico de esta Universidad.
- Cuarto:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mter. Eric D. García G.
Secretario

VJO